

Derechos políticos de las mujeres, conquista de la ciudadanía

BIBLIOTECA
La Revolución
de las Mujeres



6

Derechos políticos de las mujeres, conquista de la ciudadanía



Biblioteca La Revolución de las Mujeres N° 6



Esta colección es publicada gracias al auspicio económico del Consejo Federal de Gobierno y al apoyo institucional del Consejo Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela.

Primera Edición: 3000 ejemplares

Depósito Legal: DC2017002054

ISBN: 978-980-7364-57-7

Investigación:

Luis R. Delgado J. y Eglims Peñuela Lovera

Diagramación: William G. Mundarain León

Portada: Omar Garcias

Revisión de textos: Willey Peñuela

Corrección: Aminta Beleño G.

Elaborado por:  **TRINCHERA**

Caracas-Venezuela

Septiembre 2017

Presentación

El Proceso Bolivariano, desde la promulgación de la Constitución de 1999, posicionó a Venezuela en la vanguardia mundial en materia de Derechos Humanos. Nuestra Carta Magna, sin duda, una de las más avanzadas en materia de derechos políticos, sociales, económicos y culturales, consagró de forma explícita los Derechos Humanos fundamentales, incluyendo las diversas generaciones de conquistas que en esta materia se han desarrollado en las últimas décadas. Tanto los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como aquellos consagrados en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, están desarrollados plenamente en nuestra Carta Magna.

Para la República Bolivariana de Venezuela, además de las clásicas reivindicaciones liberales y democráticas, derechos como el acceso universal a la alimentación, salud, educación, vivienda, son considerados Derechos Humanos, a diferencia de la visión restringida neoliberal, para según la cual quien estos aspectos constituyen bienes y servicios sujetos a la mercantilización.

Los derechos ciudadanos y políticos democráticos se han ampliado en nuestro país como nunca antes. La actividad ciudadana se ha desarrollado enormemente, al fragor del despliegue de la Democracia Participativa. Pese a las campañas propagandísticas y desinformativas, la libertad de pen-

samiento y expresión alcanzan en Venezuela unos niveles no igualados en ningún lugar del planeta.

Se han expandido los Derechos Humanos de diversos sujetos sociales vulnerables como los niños, niñas y adolescentes; las mujeres, los migrantes, los pueblos originarios y afrovenezolanos. Todos estos sujetos sociales, hoy, cuentan con leyes e instituciones específicas para promover su desarrollo integral y protegerlos de las diversas formas de violencia y discriminación, de la cual han sido históricamente objeto en una sociedad tradicionalmente adultocéntrica, patriarcal, colonial y racista.

El número seis de la Biblioteca de Bolsillo, *La Revolución de las Mujeres*, desarrolla la temática, “Derechos políticos de las mujeres, La conquista de la ciudadanía”. Con esto la Fundación Género con Clase busca profundizar la difusión y el debate sobre el perfeccionamiento y práctica de los Derechos Humanos de las mujeres venezolanas, destacando los avances y desafíos.

Introducción

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su Artículo 21 lo siguiente: (1) *Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*

(2) *Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*

(3) *La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

De igual forma, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer consagra los siguientes Artículos:

Artículo 2: Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) *Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*

b) *Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*

c) *Establecer la protección jurídica de los dere-*

chos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 7: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones

no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

La historia de la lucha de las mujeres venezolanas por la conquista de condiciones que le permitan el ejercicio de la vida política tiene su origen desde de la implantación colonial de relaciones de dominación y poder que limitaron su desenvolvimiento y participación política. Siendo así, el presente trabajo no pretende abordar de manera absoluta la evolución histórica del ejercicio político de las mujeres, pues requeriría un estudio mucho más amplio. En este caso, abordaremos la evolución de las condiciones que han tenido las mujeres para el ejercicio de la política desde la implantación del Estado moderno (a partir del período colonial), en nuestra tierra, hasta los tiempos de la Revolución Bolivariana.

Si se tienen en cuenta los roles desempeñados por las mujeres durante el período precolombino, salta a la vista que tuvieron elevados niveles de participación en la vida social, pues estaban involucradas en tareas de liderazgo y dirección comunal. «*Las mujeres indígenas participaban en la dirección colectiva de la comunidad*» (Álvarez 2010, p. 23). Diversos estudios indican que se dieron muchos casos de mujeres cacicas y chamanas que ejercieron el liderazgo sobre tribus enteras, y que durante

la llegada de los españoles participaron activamente en la resistencia armada.

Las mujeres indígenas, que participaban en la actividad económica y social de las distintas comunidades precolombinas, sufrieron los estragos producto de la violencia de los conquistadores, fueron esclavizadas junto a los hombres, sufrieron las enfermedades que diezmaron, inicialmente, estas poblaciones. Pero, además, fueron explotadas sexualmente por los europeos, víctimas de violaciones y vejaciones, para facilitar la avanzada colonialista.

Estas mujeres, también, participaron activamente en la resistencia indígena. Son legendarios los nombres de Apacuana, Orocomay, Anapuya o Ana Soto, porque no sólo participaron en estas contiendas, sino que fueron dirigieron, comandaron varias, acciones bélicas contra el español invasor; aunque, estos hechos en buena medida fueran invisibilizados por la concepción androcéntrica de la historia. Durante la resistencia indígena, las mujeres participaron en tareas de vanguardia y retaguardia; como arqueras, haciendo veneno para las flechas, dardos y jabalinas; curando heridos y heridas (Álvarez de Lovera 1994; Vargas Arenas 2010).

Situación de las mujeres durante el período colonial

Es en el seno de la sociedad colonial donde se constituyeron un conjunto de instituciones sociales y jurídicas sobre las cuales se implantó la posición subordinada de las mujeres. Es decir, que el patriarcado como sistema que permite la explota-

ción, opresión y subordinación de las mujeres frente a los hombres y, sobre todo, frente a los hombres de las clases dominantes, tiene en Venezuela sus raíces históricas en el período colonial.

El patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexopolíticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurada por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva, y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (Diccionario de estudios de género y feminismos, 2009)

El patriarcado traído por los españoles es una herencia cultural producto de la conjunción de la cultura misógina greco-latina y la cultura misógina judeo-cristiana, proceso que se amalgamó durante la Edad Media, y tuvo en el catolicismo su principal sistema ideológico de justificación (Amorós 1994). Recordemos que la Iglesia Católica cumplió una función decisiva en la socialización, en la reproducción y resguardo de la moral dominante, en la educación básica y universitaria.

En relación al papel jugado por la Iglesia Católica durante la colonia, como instancia ideológica promotora del patriarcado, la historiadora Inés Quintero (2003) nos explica lo siguiente:

El mandato de la cristiandad consagrado en las Santas Escrituras y en los doctrinarios y devocionarios católicos preparados por teólogos y filósofos reglamentaba de manera homogénea el comportamiento de la mujer, establecía cuales eran los espacios adecuados para su desenvolvimiento y precisaba con claridad los deberes a cumplir y las virtudes a cultivar.

El lugar de la mujer era el hogar, su destino el matrimonio o la vida conventual, sus obligaciones orar y obedecer; sus virtudes la castidad y la moderación (p. 12).

La familia y el matrimonio constituyeron dos instituciones fundamentales de la colonización hispanoamericana, ya que, a través de ellas el Estado monárquico y la Iglesia Católica preservaban el orden establecido, la sociedad estamental trasplantada a este continente. Por medio de la familia y el matrimonio, se reproducía metabólicamente el orden jerárquico, clasista, étnico y patriarcal de la sociedad de ese entonces; se controlaba la sexualidad, la demografía y la propiedad privada sobre los medios de producción, por lo cual, tanto la Iglesia como el Estado, se preocupaban por la estabilidad familiar y por el mantenimiento de los lazos matrimoniales.

Los roles de la mujer van a estar estrechamente ligados a su procedencia de clase y de casta. Debe destacarse que los roles de la mujer van a ir más allá del espacio doméstico. La negra, la indí-

gena, la mestiza, mulata y blanca, van a cumplir papeles distintos, aunque estuvieran marcadas por espacios comunes ligados a la familia, a la reproducción y al cuidado. La mayoría de las mujeres no hacían vida en espacios formativos, casi todas eran analfabetas, incluso las blancas.

Producto de las estructuras patriarcales, a las mujeres blancas, aunque fuesen ricas, no se les permitió participación directa en la vida política de esa época. Hubo, sí, casos excepcionales, como los de Isabel y Aldonza Manrique quienes fueron colonizadoras y gobernadoras de Margarita durante el Siglo XVI. O, casos (más comunes de lo que se piensa tradicionalmente) de otras mujeres mantuanas que estuvieron comprometidas en diversas conspiraciones, tales como Ana María Castro y Josefa Joaquina Sánchez, dos de las varias mujeres participantes en la preparación del levantamiento de Gual y España.

De diversas formas las mujeres fueron sometidas a la autoridad masculina, sobre todo a los hombres blancos criollos y peninsulares, “guías morales” de la sociedad de ese entonces. Sin embargo, de acuerdo al estamento, la clase o la etnia, el patriarcado fue sufrido de manera diferenciada por indígenas, negras, pardas, mestizas o blancas.

Las mujeres durante la Guerra de Independencia

En este proceso, las mujeres mantuvieron buena parte de los roles que cumplían en el seno de la sociedad colonial, solo las circunstancias de la guerra las obligaron asumir otras tareas y respon-

sabilidades que, hasta aquel momento, no habían llevado a cabo.

Durante este proceso convulsionado, las mujeres de todos los estratos sociales de Venezuela participaron de distintas maneras en la vida social, en la retaguardia y en la vanguardia de la lucha, en el espacio privado y en los espacios públicos, como pilares de las familias, como participantes junto a los hombres en las acciones bélicas (Morales Peña 2010). Las mujeres tomaron partido por los bandos contendientes, algunas siguieron el estandarte republicano otras formaron parte de las fuerzas realistas.

Carmen Clemente Travieso (2007), en este orden de ideas, expresa que:

Las mujeres tomaron parte activa en este movimiento emancipador, no solamente prestaron sus hogares para que en ellos se celebrasen las primeras reuniones patriotas, sino que colaboraron en la lucha callejera, distribuyendo la propaganda y dejando oír su voz en las secretas reuniones, donde lucían sus dotes oratorias un Coto Paúl, un Bolívar, un Salinas, un Miranda...

Participando las mujeres en el movimiento revolucionario, aceptaban sus postulados que aplicaban el concepto de igualdad a los derechos políticos de la mujer. Y los hombres, al dejarlas tomar parte en él, de hechos les reconocían estos derechos (p. 26).

En el caso de las mujeres blancas criollas, algunas fueron financistas de las fuerzas contendientes, vendiendo, incluso, sus joyas para conseguir recursos. Otras asumieron las riendas de las haciendas y los negocios, bien sea porque los maridos estaban combatiendo o porque habían sido asesinados. Algunas tomaron el camino del exilio para huir de los horrores de la guerra y resguardar a sus familias. Otras se enrolaron en los ejércitos para asumir labores de cuidado, (en la cocina o atención de heridos como enfermeras), muchas se comprometieron en acciones de espionaje, informantes, incluso como combatientes, como organizadoras conspirativas. «*Con gran coraje, muchas de esas mujeres acostumbradas al lujo y a la protección y dependencia del padre o del marido, tomaron el reto que se les presentaba*» (Troconis de Veracochea 2003, p. 75).

De las mujeres criollas se han destacado los nombres de Josefa Camejo, Ana María Campos, Concepción Mariño, Luisa Cáceres de Arismendi, Dominga Ortiz de Páez, Leonor Guerra, Teresa Heredia, María del Carmen Ramírez, Paula Correa, Cecilia Mujica, Consuelo Fernández, María de la Concepción Perera, entre otras (Inamujer 2007; Sanabria 2000).

Por otro lado, entre las mujeres negras e indias, varias aprovecharon el desorden de la contienda para conquistar su libertad. Muchas acompañaron a las tropas asumiendo junto a las mujeres pardas el grueso de las labores de cuidado, como cocineras o enfermeras. Ellas constituían esos contingentes femeninos denominados, despectivamente, *troperas*, miles de mujeres que marcharon de batalla en batalla, de campaña en campaña, jun-

to a sus esposos, hermanos, padres, hijos. Algunas de estas mujeres, también cumplían con servicios sexuales. Varias combatieron disfrazadas de hombres y fueron parte de los grupos de *avanzadoras* que enfrentaron, fusil y machete en mano, a las fuerzas realistas. Juana Ramírez es la mujer más emblemática de esta estirpe. Sin embargo, a diferencia de algunas mujeres criollas, los nombres de las mujeres negras, pardas e indias son desconocidos, fueron parte de la gesta, pero su contribución fue invisibilizada.

Hay otro elemento que debe quedar claro: investigaciones sobre la participación femenina en la gesta independentista apuntan a que existen muy pocos *indicios de que las mujeres hayan reivindicado, para ellas, el derecho a la igualdad frente a los hombres, mientras que algunas sí practicaron la igualdad de hecho en las luchas* (Gamboa Cáceres 2010, p. 120). En este orden de ideas, Quintero (2003) expresa que, para aquel periodo, no se registra una equivalente hispanoamericana de Mary Wollstonecraft (1759-1797) u Olympe de Gouges (1748-1793), quienes redactaron sendos documentos programáticos fundacionales de *la primera ola del feminismo* (Varela Menéndez 2005), como lo fueron “Vindicación de los derechos de la mujer” (1792) y “Derechos de la mujer y la ciudadanía respectivamente” (1791). Es decir, no hubo figuras relevantes que plantearan un programa de liberación de la mujer, un programa feminista, debido a que las mujeres que viven en el contexto de la Guerra de Independencia de las colonias hispanas no tenían plena conciencia de género. Sin embargo, algunas mujeres (como, por ejemplo, Manuela

Sáenz) ponían en cuestión el *status quo* patriarcal con su práctica social.

Las mujeres durante el primer siglo de vida republicana

Pese a las importantes contribuciones aportadas por las mujeres durante la Guerra de Independencia, ellas siguieron sufriendo la opresión patriarcal, luego de conquistada la liberación política frente a España. Las mujeres que participaron en los campos de batalla, que sufrieron prisión, tortura y exilio, una vez terminada la contienda, volvieron a sus labores domésticas, oficios “propios de su género”, de acuerdo a la visión conservadora predominante en aquella época. Y, es que así como en el caso de los pardos, negros e indígenas, las mujeres mantuvieron el estatus que tenían durante la sociedad colonial. En síntesis, no se les reconoció la condición ciudadana.

En palabras de dos importantes investigadoras venezolanas, el estatus de las mujeres, al finalizar la gesta independentista, se resume en las siguientes líneas:

Quienes hicieron apología del compromiso femenino con la causa de la patria no pretendían defender la posibilidad de que las mujeres se inmiscuyeran en la política, ni convocarlas para que se mantuviesen activas, mucho menos soliviantarlas para que se incorporasen a la vida pública, sino más bien saludar sus virtudes y destacar el desprendimiento, los sacri-

ficios, la generosidad, la constancia y los desvelos propios del ser femenino como uno de los pilares que habían contribuido de manera fundamental en la conquista de la libertad (Quintero 2003, p. 17).

Terminadas las batallas el dominio masculino volvió a imponerse. Las mujeres tuvieron más libertad y protagonismo en la Independencia que en la Colonia, pero cuando la gesta se acabó, temerosos de su avance en la vida pública, los hombres las devolvieron a las casas y se volvió a imponer la tradición de la mujer callada y sumisa al varón, encerrada en lo doméstico y alejada de los ámbitos del poder (Carosio 2010).

Sin embargo, en espacios distintos al ejercicio de la política, las mujeres de clases pudientes lograron ingresar en espacios que permitieron su desarrollo, tales como la educación, las tareas magisteriales, al acceso a los ámbitos culturales de finales del Siglo XIX. Todo ello, permitió que algunas figuras femeninas adquirieran y reprodujeran la conciencia de género que germinaría definitivamente a partir de la tercera y cuarta década del Siglo XX, cuando surgen las primeras organizaciones femeninas que luchan por sus derechos sociales y políticos. En este sentido, Alcibíades (1999) nos explica que:

A partir de lo dicho se puede sostener que, tomando el año de 1870 como fecha de referencia, se advierte la presencia de

esas dos modalidades que, muy tímidamente todavía, se había presentado en el periodo precedente. De una parte, los propios hombres insisten cada vez más en la necesidad de incorporar a la mujer a la dinámica de la vida nacional y, de otro lado, se consolida el fenómeno que va a complementar al primero y que, como experiencia colectiva, constituía una aventura inédita en la república: a partir de esa fecha son las mismas mujeres las que empiezan a incorporarse como protagonistas del hecho cultural y educativo (pp. 18-19).

Las mujeres venezolanas durante el inicio del Siglo XX

Gracias a la entrada en nuestro país de las ideas democráticas y socialistas, las mujeres empiezan a ganar cada vez más conciencia de sus derechos como género. En el transcurso de las primeras décadas del Siglo XX se incorporaron plenamente a la conformación de lo que constituirían los partidos políticos modernos.

Además, es importante resaltar que la primera experiencia política relevante experimentada por las mujeres, durante el Siglo XX, tiene lugar en la organización de la lucha contra la dictadura gomecista, la cual contó con una elevada incorporación de mujeres venezolanas.

La creciente asistencia de mujeres a los espacios de la vida pública y política generó la desnaturalización de los mandatos sociales que las condenaban al ámbito privado. Resulta interesante

lo siguiente: las únicas constituciones venezolanas donde se establecieron como requisito para votar la condición había que ser varón fueron las de 1901 y 1936. Esto implica dos cosas: primero, durante todo el siglo XIX se daba por sentado que las mujeres no eran ciudadanas con plenos derechos; segundo, que por primera vez había tenido un lugar el debate político sobre el derecho de las mujeres al sufragio, tal como ocurría en diversos países industrializados, incluyendo algunos países latinoamericanos (Quintero 2001).

Cuando en Venezuela finalizaba el régimen de Juan Vicente Gómez, ya algunos países latinoamericanos como Ecuador, Uruguay, Brasil y Cuba, habían avanzado hacia la legalización del voto femenino (Huggins Castañeda 2010). Dicho evento se suscitó, en buena medida, gracias a la presencia de importantes organizaciones feministas sufragistas, en varios países de la región.

En 1928 se funda la primera organización política femenina de nuestro país, la Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas, concebida para denunciar los crímenes de la dictadura de Juan Vicente Gómez, y dar apoyo a los presos políticos, a los “enconchados” y los exiliados (Del Olmo 2003, Álvarez 2010).

La Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas es fundamental en la historia de la participación política femenina, porque será la primera vez que las mujeres se organicen en tanto mujeres, por los derechos de la sociedad, en general, y por los derechos específicos de la población femenina. Esta agrupación es la organización pionera del movimiento feminista de nuestro país. «No fueron

dos ni tres sino una legión de mujeres de todas las esferas sociales las que se entregaron de una manera integral a la lucha por la conquista de la libertad». (Pérez 2006, pp. 28-29).

Quienes hicieron parte de ese movimiento pasaron a la historia como la Generación del 28. Carmen Clemente Travieso, Isabel Jiménez Arraiz, Carmen Gil, Margot García Maldonado, Luisa Teresa Velutini, Aurora Lessmann, Antonia Palacios, Josefina Juliac, María Teresa Castillo, Carmen y Victoria Corao, Totoña y María Luisa Blanco, entre otras, fueron parte de ese contingente de vanguardia que impulsaron el proceso de modernización y democratización de la sociedad venezolana.

A partir de la muerte de Juan Vicente Gómez, la lucha de masas experimenta un importante auge en el que se incorporan gran cantidad de mujeres, a través de una sustancial asistencia a las movilizaciones y protestas por la democracia, por mayores derechos económicos y sociales.

Las mujeres luchan por sus derechos (1936 – 1948)

Las primeras organizaciones femeninas que se registran en este periodo son: la Asociación Cultural Interamericana, construida por las venezolanas exiliadas en Nueva York, durante los últimos años del gomecismo (Vera 2000); la Agrupación Cultural Femenina (1935), la Asociación Venezolana de Mujeres (1936), la Asociación por el Mejoramiento de la Madre y del Niño (1936), la Liga Nacional Pro-presos (1937), la Sociedad Protectora de la Infancia (1937), la Asociación Cristiana Venezola-

na de Mujeres Trabajadoras (1937), entre las más representativas e importantes (Del Olmo 2003). La mayoría de las mujeres dirigentes de estas organizaciones, eran a su vez militantes de los partidos políticos conformados en aquel entonces, tales como el PCV, PRP, Orve, PDN (Quintero 2003). Por lo tanto, eran militantes que luchaban por los intereses generales de la nación y por sus propios intereses, en tanto sujetos sociales históricamente discriminados; luchaban por una democracia o por un Socialismo que las incluyese de forma plena y protagónica. Son las pioneras en la definición de la primera Agenda de Derechos de la Mujer venezolana (Vera 2000).

Del Olmo (2003) afirma que la organización de mujeres más importante y combativa, del período, fue la Agrupación Cultural Femenina (ACF), dado que la misma desarrolló un programa de lucha por la educación y la cultura, tanto académica como política de las mujeres, atacando el analfabetismo y el poco acceso de las mujeres a las universidades. Entre las actividades educativas de la ACF, destacó la organización de escuelas nocturnas para obreras, la fundación de la Biblioteca Trina Larralde y una página en el diario “Ahora”, dirigida por Carmen Clemente Travieso, denominada “Cultura de la Mujer”, que fue impresa cada miércoles, entre 1937 y mediados de la década de los cuarenta. Esta página pionera, en el debate político en torno a la situación de la mujer, fue una gran tribuna para la discusión, para combatir los argumentos más reaccionarios, y otros casos, de la cultura patriarcal imperantes en la Venezuela de aquellos años.

La ACF, también, jugó un papel estelar en las

luchas por los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres, especialmente de las obreras. A su vez, la sede de esta organización era punto de encuentro y discusión de temas, tales como: la reforma del Código Civil y el derecho al voto femenino. Esta organización tuvo entre sus logros la fundación de la Casa de la Obrera, en la cual, además de actividades educativas, se atendían mujeres trabajadoras enfermas.

Esta organización desempeñó, también, un rol destacado en las luchas obreras desarrolladas en aquel momento. Lucharon en conjunto al movimiento sindical, por celebrar el Día del Trabajador el primero de mayo, hecho que se logró a partir de 1944. De igual forma, la ACF participó, tanto en la huelga de junio como en la huelga petrolera de 1936, como activistas y organizadoras, cuidando los hijos e hijas de los huelguistas, ayudando en la preparación de la comida de los activistas, o como parte de los correajes de información; es decir, tanto en la retaguardia como en la vanguardia de este épico conflicto clasista (Hernández 1985).

La ACF estaba integrada por un conjunto de mujeres de la Generación del 28 y del 36 que dejaron su impronta en la historia política contemporánea. Entre sus fundadoras y dirigentes destacan: Carmen Clemente Travieso (dirigente fundamental), Cecilia Pimentel, Ana Senior, Eumelia Hernández (dirigente sindical), Estela Kleim, Josefina Ernst, Josefina Juliac, Luisa del Valle Silva (poeta), Lola Morales Lara, Mercedes Fermín (dirigente magisterial), Imelda Campos, Victoria Corao, Alida Planchard, Pomponette Planchard, Margot Siva Pérez, Ana Esther Gouverner, María Teresa

Álvarez, María Teresa Castillo, Dalia Raga, Nena García, Carmen Delgado, Fifa Soto, entre otras (Centro de Estudios de la Mujer-UCV 2000; Espina 2003; Álvarez 2010). La ACF era, sin duda, una organización de izquierda revolucionaria que agrupó tanto a comunistas como a socialdemócratas radicales.

Otra organización femenina de mucha importancia, creada en 1936, fue la Asociación Venezolana de Mujeres (AVM), fundada por Ada Pérez Guevara. Esta instancia, a diferencia de la ACF, se dedicó más a tareas de asistencia social, tales como la conformación de una Casa de Protección Prenatal, una Casa de Observación de Menores, jardines de infancias y casas cunas (Espina 2003). En el plano de la educación política, crearon la Biblioteca Femenina Venezolana y desarrollaron una actividad cultural y artística en el Ateneo de Caracas. Sin embargo, esta organización femenina no dejó de actuar en función de la lucha por los derechos políticos, económicos y civiles de las mujeres; de hecho, jugó un papel de primer orden en la promoción de la reforma del Código Civil y en la concreción del voto femenino.

Una de las primeras conquistas concretas para las mujeres venezolanas, fruto de la presión de estas organizaciones femeninas pioneras y del naciente movimiento sindical y político, fue incorporar en la Ley del Trabajo de 1936 los siguientes derechos: protección a la madre trabajadora, permiso pre y post natal de seis semanas e igualdad de sueldos y salarios para trabajos iguales, realizados por hombres y mujeres (Espina 2003, p. 211). Mientras, el Artículo 67 de aquella Ley consagró la igualdad

salarial por igual trabajo; los Artículos 111 y 112 contemplaron la creación de Salas Cunas, junto al reposo prenatal y postnatal (Hernández 1985). Sin embargo, Acosta Saignes (2009) expresa que las mujeres ganaban, en muchos casos, sobre todo en las zonas rurales, la mitad o menos de lo que percibían los hombres como sueldo; es decir, tanto latifundistas como sectores empresariales, en su mayoría, hacían caso omiso al derecho de igual salario por igual trabajo, consagrado en la Ley del Trabajo.

A partir de la década de los 40 estas organizaciones siguieron profundizando sus tareas políticas, sus labores de agitación, debate, y formación, donde resalta la I Conferencia Preparatoria al Primer Congreso Femenino Venezolano, actividad organizada por la Agrupación Cultural Femenina, desarrollada en el Ateneo de Caracas del 13 al 16 de junio de 1940, con la participación de 700 delegadas (Vera 2000).

Dicha conferencia fijó una serie de acuerdos que apuntaron a favorecer las condiciones de la mujer trabajadora, al tiempo que abogaron por hacer en el campo y la ciudad una campaña de alfabetización (Hernández 1985).

Dicha actividad generó un impulso en el movimiento de mujeres venezolano que se tradujo en la reforma del Código Civil en 1942, con un respaldo de 12 mil firmas, un número de personas muy significativo, teniendo en cuenta las dimensiones de la población en aquel entonces. De igual forma se planteó la solicitud (1943) al Congreso Nacional de una reforma constitucional para incorporar el derecho al voto para todas las mujeres.

El 8 de marzo de 1944 se celebró por primera vez en Venezuela el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, con un acto de masas en el Teatro Municipal de Caracas. En dicha actividad participaron cientos de mujeres de distintas tendencias políticas e ideológicas.

Posteriormente, el 8 de marzo de 1945, se realizó la II Conferencia Preparatoria al Primer Congreso Femenino Venezolano; evento donde participaron casi doscientas delegadas e hicieron presencia, en el presídium, el Ministro de Educación, Rafael Vegas y el presidente del Congreso, Manuel Egaña. En dicha actividad se solicitó la ruptura de relaciones con la dictadura franquista y se exigió el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética.

Este conjunto de acciones, amparadas en el contexto democrático del gobierno de Medina Angarita, tuvieron como resultado el 5 de mayo de 1945, en el marco de la Reforma parcial de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, la legalización del voto femenino para elecciones a los concejos municipales, haciendo la aclaratoria que era sólo para mujeres mayores de 21 años y alfabetizadas. Las mujeres no podían ser elegidas como concejales. Sin duda, un avance, pero que no logra satisfacer plenamente las aspiraciones del movimiento popular. Al respecto, Coddetta (2001) explica que:

Esta figura de concesión del derecho al voto a las mujeres en forma limitada se ha practicado en otros países, y es interpretado como manifestación de cierta

desconfianza en la capacidad política de la mujer, la cual tiene que adquirir experiencia en el sufragio a nivel local antes de poder ejercerlo a nivel nacional (p. 100).

El Comité Pro-sufragio y, más adelante, el frente amplio Acción Cívica Femenina, fueron las instancias que apuntalaron las luchas por el voto de la mujer en nuestro país. Acción Femenina, fundada el 30 de junio de 1944, estaba dirigida por la Panchita Soublette Saluzzo, y destacaron dirigentes como Ada Pérez Guevara (AVM) y Eumelia Hernández (ACF). Para promover el sufragio universal, directo y secreto, esta organización, además de impulsar actividades de agitación y debate, empezó a publicar el *Correo Cívico Femenino* como instrumento periodístico para promover los derechos de las mujeres. Con esta organización, el feminismo sufragista en Venezuela alcanza su máxima expresión.

Ahora bien, luego de los sucesos dramáticos de octubre de 1945, la Junta Cívico Militar de Gobierno llama a la elección de una Asamblea Nacional Constituyente, el 27 de octubre de 1946. Por primera vez, las mujeres votan en una elección de esta magnitud y se escogen 15 mujeres como constituyentitas, resaltando los nombres de: Panchita Soubletta Saluzzo, Cecilia Núñez, Analuisa Llovera, Mercedes Fermín, Amparo Monroy, Lucila Palacios, Carmen Gracián de Malpica, Catalina Romero, Isaura Saavedra, Nieves de Entrena, Inés Labrador, Luisa del Valle Silva, entre otras (Álvarez 2010). Nunca antes, en la historia venezolana, las mujeres habían participado en un espacio sus-

tantivo de la política nacional. El proceso constituyente mostró las potencialidades del protagonismo femenino.

El producto de esta Asamblea Nacional Constituyente fue la discusión, redacción y promulgación de una nueva Constitución que derogó la de 1936. Esta Constitución, sancionada el 5 de julio de 1947, fue la primera de corte, plenamente democrático, en la historia de nuestro país; consagrando el sufragio universal, directo y secreto, dotando a las mujeres de plenos derechos políticos formales. Los siguientes Artículos, de aquel texto constitucional (Revista de Derecho Público N°17 –Editorial Jurídica Venezolana, 1984–), establecen que toda mujer puede votar y ser votada para cualquier cargo de elección popular:

Artículo 81. Son electores todos los venezolanos hombres y mujeres, mayores de diez y ocho años, no sujetos por sentencia definitivamente firme a interdicción civil ni a condena penal que lleve consigo la inhabilitación política.

Artículo 82. Son elegibles y aptos para el desempeño de cualquier cargo público, los electores que sepan leer y escribir, mayores de veintiún años, sin más restricciones que las establecidas en esta Constitución y las derivadas de las condiciones de aptitud que, para el ejercicio de determinados cargos, requieran las leyes.

Vemos entonces que, finalmente, después de

una lucha continua de casi dos décadas, el pueblo venezolano y, en específico, las mujeres conquistan el derecho al voto. Por primera vez en la historia nacional las mujeres venezolanas son asumidas como ciudadanas y no como simples habitantes de la República de Venezuela (García Prince 2012). En tan importante conquista, fue vital la movilización y organización popular, en especial de las organizaciones femeninas que actuaron de forma perseverante y unitaria.

Aunque las mujeres conquistan plenos derechos políticos en Venezuela, esto sólo queda en el plano jurídico, dado que en el imaginario colectivo es poco lo transformado. Esto explica que, una vez que las mujeres conquistan el derecho al voto, son nuevamente invisibilizadas y su participación en el Estado y los partidos políticos continúa siendo muy precaria y poco significativa. Debe resaltarse que este fenómeno se dio en distintos países, una vez la agenda sufragista fue conquistada de forma definitiva.

En otro orden, a finales de la década de los 30, destacaron un conjunto de mujeres incorporadas a la lucha sindical en la Asociación Nacional de Empleados (Ande), en la mediana industria del cosmético, el cigarrillo, el calzado. En este orden resaltan los nombres de: Filomena Sánchez, Amparo Segovia, Encarnación Castro, Guillermina de Lovera, Barbarita Abreu, Paula Flores, Esther Hinojosa, Mery Piña, Aracelis Rill, Lavinia Lemoine, Lucía Hilder, Eduviges de Roade, Mercedes González, entre otras.

Un elemento destacable es que, durante este periodo, las mujeres de los distintos partidos políticos actuaron de manera coordinada y unitaria por la conquista de sus derechos políticos y sociales. Organizaciones como la ACF, la AVM y Acción Cívica, fueron una prueba fehaciente del espíritu de unidad presente en esta primera generación de luchadoras por los derechos de la mujer. Más allá de las divergencias partidarias, programáticas e ideológicas, esta primera vanguardia de mujeres desarrolló una sólida conciencia de género para sí.

En los últimos tiempos de esa coyuntura, cada partido político convocó a su militancia femenina para formar organismos de mujeres, dedicados, más que a la lucha feminista, a la lucha por expandir el radio de influencia de la organización partidaria.

Para García Prince (1992), 1936-1948 marca un periodo histórico en el cual la mujer venezolana empieza un ascenso hacia las posiciones vinculadas a las tomas de decisiones. Este proceso se da gracias a dos determinaciones histórico-sociales. Por un lado, desde un primer momento mujeres destacadas se incorporan a las vanguardias políticas partidarias que luchaban por instaurar un régimen democrático, lo que representó un factor eficiente para impulsar a las mujeres a las posiciones de poder (García Prince 1992, pp. 2-3). Y, por otro lado, las mujeres se van incorporando masivamente al sistema educativo, incrementando sus capacidades intelectuales, necesarias para convertirse en sujetos políticos protagónicos.

Régimen de Pérez Jiménez y lucha de las mujeres contra la dictadura (1948-1958)

En dicho periodo, para coordinar la lucha anti-perezjimenista en el seno de las mujeres jóvenes, el PCV y AD crearon la Unión de Muchachas Venezolanas (1951), y la Asociación Juvenil Femenina (1951) respectivamente. En la UNM, destacaron figuras juveniles como Esperanza Vera (primera secretaria general), Carmen Mannarimo, María del Mar Álvarez, María Luisa Vázquez, las hermanas Rosado, Chela Vargas, Martina Guerra, América Salazar, Alicia Salazar, Velia Bosch, Yolanda Villaparedes (quien sufrió tortura, cárcel y exilio), entre otras (Espina 2003; Álvarez 2010). *Durante los diez años de la dictadura había surgido una nueva generación de dirigentes femeninas entre los cuadros estudiantiles, sindicales, de los partidos y de otros sectores* (Vera 2000, p. 29).

En 1952, promovida esencialmente por el PCV, se constituyó la Unión Nacional de Mujeres, cuyos objetivos esenciales eran el desmontaje de la dictadura y la reconquista de los derechos democráticos. A partir de 1957, la conjunción de los principales cuatro partidos políticos de oposición en la Junta Patriótica, estableció la creación del Comité Femenino de la Junta Patriótica o Junta Patriótica Femenina, para la preparación de una acción insurreccional que diera al traste con la dictadura (Quintero 2003; Vera 2000). Entre las mujeres más destacadas en la lucha contra Pérez Jiménez, resaltamos los nombres de Argelia Laya, Rosa Ratto, Esperanza Vera, Isabel Carmona (quien dio a luz estando presa, en la cárcel de Los

Teques), Leonor Mirabal, Helena Fierro Herrera, Consuelo Romero, Clarisa Sanoja, Raquel Reyes, Mercedes Cordido, Ada Ramos, Elena Dorila Parra, Chela Vargas, Carmen Roman de Torres, María Pereira de Daza, Celia Poleo, Juana Iro de Matos, Tecla Tofano, Ana Teresa Sequera, Verónica Peñalver, entre otras. Para Argelia Laya (Petzoldt; Belvilacqua 1979), el derrocamiento de Pérez Jiménez no hubiese sido posible, si las mujeres no hubieran participado (p. 227).

Tal fue el prestigio adquirido por la Junta Patriótica Femenina que, a dos meses de reconquista de la democracia, el 8 de marzo de 1958, organizó una gran actividad de masas en el Nuevo Circo, un memorable mitin de mujeres, donde destacó la calidad de los discursos y la fuerza unitaria femenina de todos los factores políticos del país. Las intervenciones de Isabel Carmona, Argelia Laya, Leonor Mirabal y Rosa de Ratto Ciarlo, fueron descollantes y contundentes (Vera 2000).

En este orden, Del Olmo (2003) expresa que, durante la dictadura hasta finales de la década del 60, *lo político eclipsa lo legal* en las luchas de las mujeres venezolanas, porque éstas se lanzan a la lucha política general, a la lucha por el poder, dejando en segundo lugar sus propias reivindicaciones como género. Lo inmediato es derrocar a la dictadura y reconstruir la democracia; se establece un programa mínimo, y todas actúan en consecuencia.

Realmente, esta tendencia de invisibilización de las vindicaciones específicas de la mujeres en las luchas políticas se desarrolló en América Latina entre 1950 y 1970, proceso que Julieta Kirwood (Gargallo 2007) denominó «*los años del silencio*» o

«*el silencio feminista*», años durante los cuales las mujeres se movilizaron políticamente, aunque en ausencia de reivindicaciones feministas.

Participación política de las mujeres venezolanas entre 1958 y 1968

Un proceso que queremos resaltar, en el desarrollo de la participación política de la mujer venezolana, es la incorporación femenina a la lucha armada. Decenas de mujeres de las distintas organizaciones de izquierda, esencialmente del PCV y el MIR, se incorporaron a la lucha político-militar en diversas áreas, unas como parte de los aparatos logísticos, otras en las estructuras de inteligencia-espionaje, y en los aparatos armados, tales como las Unidades Tácticas de Combate (en las ciudades) y las guerrillas (en el campo).

Al respecto María del Mar Álvarez (2010) resalta los nombres de varias de las mujeres que se incorporaron activamente a la lucha, entre las que destacan: Doris Francia, Epifanía Sánchez (la Negra Aurora), Guillermina Torrealba, Zaida Salomé Ávila, Nancy Zambrano, María León, Adina Bastidas, Emperatriz Pirela, Aura Gamboa, Nelly Pérez, Luisa Mota, Ketty Mejías, Norma Montés, Guiomar Yépez, Olivia Olivo, entre otras. Algunas murieron como Livia Gouverneur, Dora Mercedes González y Lídice Álvarez, muchas fueron torturadas y estuvieron presas. Otras destacadas mujeres, también incorporadas a la lucha, fueron Argelia Laya, Evelia Aranguren de Giménez, Nora Castañeda, Argelia Velázquez, Nora Uribe, Rosita Estaba, Adícea Castillo, etc. (Centro de Estudios de la

Mujer-UCV 2000; Sanabria 2000; Inamujer2011).

Durante buena parte de los años 60, en los cuales la mayoría de las mujeres estuvieron abocadas a la lucha política general, las únicas organizaciones dedicadas al trabajo específico de los derechos de la mujer, en nuestro país, eran la Asociación Venezolana de Mujeres, la Asociación Cultural Interamericana y la Asociación Venezolana de Abogadas, esta última propiciada por Luisa Amelia Pérez Perozo, la primera mujer abogada de Venezuela, graduada en 1936 (Del Olmo 2003).

Participación política de las mujeres venezolanas entre 1968 y 1978

En 1973, las feministas venezolanas de distintas tendencias políticas organizaron el *Planteamiento de la mujer de hoy*, espacio que construyó una serie de propuestas para los candidatos de las elecciones presidenciales de ese mismo año.

Una vez sale victorioso Carlos Andrés Pérez, este crea en 1974 la *Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República* (Cofeapre), la cual fue dirigida por Helena Fierro y estuvo integrada por mujeres de Acción Democrática: Elia Borges de Tapia, Isabel Carmona, Evangelina García Prince, Paulina Gamus, Carlota Franco, Sonia Sgambatti, Verónca Peñalver, Teresa Albanes Barnola, Gladys López, entre otras (Hernández 1985).

Gracias a una visión unitaria, que resaltamos ha sido uno de los rasgos más sobresalientes del movimiento de mujeres venezolanas, esta comisión presidencial organizó un *Comité de Auspicio del Año Internacional de la Mujer*, presidido por

Isabel Carmona e integrada por Elia Borges de Tapia, Esperanza Vera, Alida Planchard de García y María Esther Lozano.

Producto de estos esfuerzos colectivos, en el Año Internacional de la Mujer, 1975, se realizaron diversas actividades, entre las que destacaron: el *I Foro de mujeres artesanas y de la pequeña industria*; el *I Encuentro unitario nacional de mujeres trabajadoras* y el *I Encuentro de comunicadoras sociales*. Finalmente, del 21 al 25 de mayo, se realizó en Caracas el *I Congreso Venezolano de la Mujer*, actividad que las mujeres venezolanas tuvieron que posponer desde mediados de la década del cuarenta: pasaron poco más de 30 años para que finalmente esa actividad congresual pudiese llevarse a cabo.

Durante el año 1975, también se llevó a cabo el *I Congreso Unitario de Mujeres Trabajadoras*, con la participación de dirigentes obreras femeninas de las tres centrales sindicales más importantes de aquel entonces.

Teniendo en cuenta las múltiples acciones adelantadas en 1975, García Prince (1992) considera que, a partir de ese año:

Se aceleró el proceso de incorporación y ascenso de la mujer a los asuntos públicos de alto nivel. Esto está relacionado con el inicio del interés sistemático del Estado venezolano por los asuntos de la mujer, cómo un área de atención especializada (p. 7).

De igual forma, en 1972 se funda la *Liga de Mujeres*, organización cercana a la Liga Socialista.

Esta agrupación, pese a su existencia efímera, logró un importante impacto mediático al sabotear el *Miss Venezuela* del año 1972. En su trayectoria publicaron dos números de su boletín “*La cosa*”. En este grupo resaltó la participación de Marelys Pérez Marcano, Mariela Patiño, Darsy Alvarado, Edith Silva, Magdalena Suarez, América Millán, Estalina Cedeño, Marisol y Elizabeth Fuentes, entre otras feministas. Producto de la disolución de esta organización, se crea en 1974, otro agrupamiento denominado el *Movimiento hacia la nueva mujer*, primer grupo feminista autónomo de los partidos políticos del país (Espina 2003; Álvarez 2010).

La década de los 70 fue el momento histórico en el que se conformaron una serie de grupos feministas, los cuales se desarrollaron dentro y fuera de los partidos políticos. Diversas mujeres militantes retomaron, nuevamente, las luchas orientadas a sus intereses de género, superando aquella coyuntura de dos décadas en las cuales las venezolanas sólo se abocaron a las luchas políticas generales, silenciando sus propias agendas.

Mientras tanto, los partidos políticos continuaron con su tradición de organizar comisiones femeninas de trabajo, muchas veces sometidas a agendas decididas por estructuras de dirección con predominancia masculina. Sin embargo, Quintero (2003) valora la creación de esas instancias, porque:

A partir de 1958, la inserción de la mujer en los partidos se convirtió en una actividad regular y todas las organizacio-

nes crearon seccionales, secretarías, comités o frentes específicamente dedicados a la mujer. El objetivo de estas instancias era apoyar el trabajo político de las mujeres y contribuir a la ampliación y el crecimiento de la participación femenina en la vida política del país llevando a cabo distinto tipo de iniciativas orientadas a incentivar y promover la incorporación de las mujeres a la vida militante (p. 24).

Por otro lado, en el periodo 1968-1973, por primera vez en la historia venezolana dos mujeres se desempeñaron como senadoras. En la Cámara de Diputados fueron elegidas en los dos procesos electorales de este periodo, seis (1968-1973) y seis (1973-1978) diputadas, un porcentaje inferior al 4%. Finalmente, las mujeres constituyeron durante el periodo el 4% de las diputaciones en las Asambleas Legislativas (Coddetta 2001).

De igual forma las mujeres siguieron ganando presencia en las instituciones del Estado, sobre todo en el Poder Judicial. Sin embargo, la presencia femenina en estos espacios siguió siendo marginal, evidenciando la persistencia de prácticas patriarcales al interior de la institucionalidad venezolana.

En la esfera del movimiento sindical, aunque la presencia femenina siguió siendo muy minoritaria, a partir de mediados de los 70 algunas mujeres fueron elegidas para formar parte de las direcciones ejecutivas de las principales centrales de trabajadores y trabajadoras de Venezuela. En 1975, durante el VII Congreso de la CTV, fue elegida Iraida Marín como integrante principal del

Tribunal de Disciplinario. En 1976 fue elegida, en el IV Congreso de Codesa, Haydeé Deutsch como Secretaria de Organización de esa confederación. Y ese mismo año, en el VII Congreso de la Cutv, quedó elegida la veterana luchadora Eumelia Hernández como Secretaria de Estadísticas y Empleo; mientras que Carmen Consoño resultó integrante suplente del Tribunal Disciplinario de esta confederación sindical (Balliache; Febres 1993).

Vemos, entonces, que la década de 1970 implicó el reimpulso de la agenda feminista en Venezuela, bajo el contexto de una amplia movilización internacional de las mujeres por sus derechos políticos, civiles, sexuales-reproductivos.

Mujeres frente a decadencia de la Democracia Representativa (1978-1998)

En Venezuela, el movimiento de mujeres y feminista prosiguió con su lucha a lo largo de aquel período, compartiendo con el movimiento femenino latinoamericano y caribeño buena parte de sus rasgos esenciales. Es así, como los grupos feministas, creados durante los años 70, organizaron en 1979 la *Comisión Nacional pro Derechos de la Mujer* para impulsar la aplicación de las resoluciones del Congreso de Mujeres desarrollado en 1975.

Se organizaron cuatro Encuentros Nacionales Feministas en 1979, 1981, 1983 y 1989, los cuales se llevaron a cabo en Maracaibo, Mérida, nuevamente Mérida y Los Teques, respectivamente. En estos encuentros se debatió sobre diversos temas, como la lucha por la despenalización del aborto, la doble jornada, la maternidad libremente escogida,

la sexualidad placentera, las opresiones cotidianas, entre otros (Araña Feminista 2011).

En Zulia, destacó el accionar de la *Liga Feminista* de Maracaibo que en 1979, organizó el I Encuentro Feminista Nacional. Esta agrupación, integrada por Gloria Comesaña, Fátima Borges, Mary Pampolini, Gladys Tinedo, Alba Carosio, Teresa Sosa, Beatriz Rincón, Beatriz Borjas, entre otras, además de editar la *Voz Feminista* (importante espacio para la educación e información de las mujeres) fundó el 8 de marzo de 1984 la primera Casa de la Mujer del país, contando para ello con el apoyo de la dirigente caraqueña Argelia Laya.

Posteriormente, el 22 de marzo de 1985, más de 50 mujeres de diferentes partes y organizaciones del país, por iniciativa del equipo “Mujer y Comunicación” del Sindicato de Trabajadores de la Prensa, conformaron la Coordinadora de ONGs de Mujeres (Cong-Mujeres), que agrupaba a distintos grupos e individualidades, en su mayoría feministas (Salcedo 2008).

Sobre el tema Aranguren (2007) resalta que los estatutos de la Cong, fueron redactados por las siguientes personalidades: María León, Nora Castañeda, Helena Salcedo, Rosita Caldera, Eumelia Hernández, Lisbeth Guevara, María Gerenda, Carmen Gil, Isaura Corrales, Giovanna Merola, Zoraida Ramírez, Beatriz Rodríguez, Yajaira García, Inocencia Orellana, Ofelia Álvarez, Elisa Jiménez, Gloria Comesaña, Gioconda Espina, Irene Ugueto, Argelia Laya, Fernando Aranguren, Vicky Ferrara, Nieves Padrino, María Magdalena Valdívieso, Adícea Castillo, entre otras.

Gracias al accionar de instancias como la

Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres se logró incidir en los partidos políticos y en los gobiernos de turno, para seguir abriendo espacios institucionales y conquistas jurídicas en defensa y por el avance de las mujeres.

Es así como, en 1989, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez se crea el Ministerio de Estado para la Promoción de la Mujer, designando en el cargo a Aura Loreto de Rangel. Esta ministra, gracias a un espíritu unitario, promuevió una Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República (Cofeapre), integrada por mujeres de las distintas toldas políticas y espacios académicos del país. De igual forma, en el año 89, se creó la Primera Comisión Bicameral para los Derechos de la Mujer del Congreso de la República, institución con una destacada actividad durante diez años. Y, posteriormente, en 1990, se fundó en el seno de la Fiscalía General de la República, el Área de Atención a los Derechos de la Mujer (Del Omo 2003).

En el plano jurídico, gracias a los avances en la materia, a nivel internacional, y a las acciones adelantadas en Venezuela tanto por las organizaciones de mujeres y feministas como por las instancias institucionales Cofeapre y Conamu, se lograron una serie de conquistas, tales como: a) Durante 1993 se discute y sanciona la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; b) Posteriormente, en 1997, se promulga la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política, en la cual se establece por primera vez en la historia venezolana una cuota del 30% para las mujeres en los cargos legislativos de elección popular.

En lo referido a los cargos de elección popular,

específicamente en el Poder Legislativo, las mujeres registraron un aumento sostenido de su presencia en las diversas instancias de este poder, en los tres procesos electorales que se desarrollaron entre 1979 y 1989. En el caso del Congreso Nacional, la proporción de mujeres se elevó de 4,9% (1979) a un 9,3% (1989); a nivel de las Asambleas Legislativas, las mujeres aumentaron su porcentaje de representación de un 5,7% (1979) a un 11,2% (1989). Pero, la representación femenina en los concejos municipales cayó de un 14,3% (1979) a un 12,8% (1989), siendo más dramática esta caída, si tenemos en cuenta que en 1985 las mujeres lograron alcanzar una proporción en las concejalías de un 21,4% (García Prince 1992).

Lo cierto es que las mujeres venezolanas, sorteando muchos obstáculos que todavía ofrecía una sociedad con muchos rasgos patriarcales (aunque más matizados), siguió su proceso de incorporación a la vida política; proceso iniciado en 1936, que ha implicado que las mujeres se afilien a los partidos políticos, a las organizaciones gremiales, asumiendo en algunas oportunidades distintas formas de luchas y distintos niveles de dirección.

Con respecto a la lucha armada, no queremos concluir sin antes rememorar a las guerrilleras caídas en la masacre de Cantaura: Rosa Guzmán, Sor Fanny Alfonso Salazar, Carmen Rosa García, Beatriz del Carmen Jiménez, María Estevez Arranz y Euminides Gutiérrez Rojas, así como también la militante de izquierda asesinada en Yumare, Dilia Antonia Rojas.

De igual manera, durante estos años, prosiguió la incorporación de mujeres en puestos de di-

rección en la administración pública. García Prince (1992) expresa que las mujeres, en aquel momento, ocupaban el 30,5% de los altos cargos en las instituciones públicas. En el caso de las funciones diplomáticas y de cancillería, las mujeres eran responsables del 16,6% de las embajadas del país y el 30% de los consulados generales.

En la década de los 90, las mujeres mantienen y amplían su preponderancia en el Poder Judicial, ya constituían la mayoría de jueces (53%), defensores públicos (77,9%) y fiscales del Ministerio Público (63,6%). Sin embargo, constituían sólo el 25% de los miembros elegidos en la Corte Suprema de Justicia.

En relación a la incorporación de las mujeres venezolanas en los cargos de elección popular, de acuerdo a datos expuestos por Coddetta (2001) podemos destacar lo siguiente:

En 1988, por primera vez, en Venezuela una mujer es postulada a las elecciones presidenciales. Se trató de Ismenia de Villalba apoyada por el partido URD. Esta candidatura recibió 61.732 (0,9%) votos, quedando en quinto lugar de un total de 24 candidatos. Recordemos que en esa oportunidad los partidos AD y Copei coparon más del 93% de los votos. La postulación de esta mujer obedeció, en buena medida, al hecho de que Ismenia de Villalba era viuda del prominente político venezolano Jovito Villalba; de alguna forma, URD intentó emular las experiencias de Violeta Chamorro (Nicaragua), Isabel Perón (Argentina) y Corazón Aquino (Filipinas).

Más adelante, en 1993, Paulina Gamus se midió en las internas de Acción Democrática, siendo

derrotada por Claudio Fermín. Y, posteriormente, Irene Sáenz, luego de su experiencia de seis años como alcaldesa del municipio Chacao, y un importante despliegue de marketing político, se convirtió en candidata presidencial de cara a los comicios de 1998; destacando que, en 1997, tuvo unos importantes niveles de popularidad que la posicionaron muy bien en las encuestas.

A partir de 1989, gracias a los aportes de la Copre y la ley que reformó el sistema electoral venezolano se empezaron a realizar elecciones directas de autoridades ejecutivas municipales y estatales. En relación a las elecciones a la gobernación, entre 1988 y 1998 ninguna mujer resultó gobernadora, con la excepción de Lolita Aniyar de Castro quien fue elegida extemporáneamente en 1994, gobernadora del Zulia, en sustitución de Oswaldo Álvarez Paz, quien renunció para adelantar su candidatura presidencial.

Con respecto a las elecciones municipales, entre 1989 y 1998, en promedio, las mujeres fueron elegidas en el 7% de las alcaldías del país. El mejor desempeño se registró en las primeras elecciones directas de 1989, donde las mujeres fueron elegidas en el 8,9% de los municipios del país. Posteriormente, en 1992, este porcentaje disminuyó a un 6,4%, elevándose mínimamente a 6,7% en 1995. Dato interesante es que tres mujeres asumieron al mismo tiempo, el cargo de alcaldesas en municipios del Área Metropolitana de Caracas (Chacao, Baruta y El Hatillo).

La presencia femenina en las distintas instancias del Poder Legislativo, entre 1988 y 1998, tuvo el siguiente desempeño:

En el Congreso de la República las mujeres constituyeron el 6,5% de la Cámara del Senado entre 1988 y 1998. Mientras que, en la Cámara de Diputados, las mujeres integraron el 9,9% (20 diputadas) durante el periodo 1988-1993, descendiendo su participación a un 6,1% (12 diputadas) en el periodo 1993-1998.

A nivel de las asambleas legislativas, las mujeres registraron un crecimiento sostenido de su presencia parlamentaria. En el periodo 1988-1992, constituyeron el 11,2% de las diputaciones elegidas; entre 1993 y 1995 la proporción se elevó a un 12,6%; y entre 1995-1998 se registró un incremento de la participación femenina en los parlamentos regionales, alcanzando un 13,7% de la composición de los mismos.

De igual forma, las mujeres incrementaron su presencia en los concejos municipales durante la década de los 90, pasando de un 16,4% a un 18,1%. Como dato negativo, debe recordarse que en 1984 el porcentaje de mujeres concejales alcanzó el 21,4%. Es decir, se registró un retroceso en la participación femenina.

En torno a la participación femenina en las direcciones de los partidos políticos, Castillo y Castañeda (1998) nos informan que, durante el periodo, sólo Acción Democrática llevó a la práctica la cuota de 30% para las mujeres, llegando a contar su Comité Ejecutivo con 10 mujeres. Mientras que Copei y el MAS (Movimiento al Socialismo) establecieron cuotas en sus direcciones del 30% y 25%, respectivamente, para las mujeres militantes; más no las implementaron en aquellos años. Esta situación contrasta con el hecho de que las mujeres

conformaban, en AD y Copei, el 60% de los cargos de dirección local y municipal de esos partidos (García Prince 1992).

Finalmente, dos hitos históricos se dan en el periodo en relación al acceso de las mujeres en espacios de dirección política. Por un lado, Argelia Laya es elegida presidenta del MAS (Espina 1998), y por otro lado, Haydeé Deutsch es elegida como presidenta de Codesa (Balliache; Febres 1993). Es decir, por primera vez en la historia venezolana dos mujeres presiden un partido político nacional y una central sindical, respectivamente.

Participación política de la mujer venezolana en el marco de la Revolución Bolivariana

A partir del inicio del Gobierno de Hugo Chávez Frías se han desarrollado un conjunto de organizaciones políticas de mujeres, algunas orientadas a luchas coyunturales y otras como organizaciones masivas permanentes. Entre estas experiencias, destacan: los *Frentes de mujeres por el Sí* en apoyo a la Constitución Bolivariana de Venezuela; la *Red comunitaria contra la violencia a la mujer y la familia*; la *Red de mujeres en altas funciones de gobierno*; la *Fuerza Bolivariana de las Mujeres*. El PCV impulsó la creación del *Movimiento de Mujeres Clara Zetkin*; el PPT creó el *Movimiento de Mujeres Manuela Saénz (Momumas)*; los *Círculos de Mujeres Hacedoras de Cultura*; los *Frentes de Mujeres Socialistas Bolivarianas*; el *Frente Bicentenario de Mujeres*; la *Vicepresidencia de Mujeres del PSUV*; la *Unión Nacional de Mujeres (Unamujer)*, entre otras. Algunas de estas instancias fueron in-

tentos de unificar las fuerzas femeninas afectas a la Revolución Bolivariana.

En 2001 se dio el primer intento de unificación del movimiento de mujeres que respalda al proceso revolucionario. Se realizó el *I Congreso Organizativo de la Fuerza Bolivariana de Mujeres*. En este evento, se plantearon una serie de acuerdos, agrupados en cuatro objetivos: 1) *Fortalecer la incorporación protagónica de las mujeres para acelerar el proceso revolucionario que vive nuestro país*; 2) *Promover el conocimiento y desarrollo del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela*; 3) *Consolidar la organización de la Fuerza Bolivariana de las Mujeres*; 4) *Finalmente, articular la Fuerza Bolivariana de las Mujeres con los Proyectos Gubernamentales dirigidos a la población femenina* (Fuerza Bolivariana de las Mujeres 2001). Sin embargo, pese a que muchos de los acuerdos fueron desarrollados y ejecutados, posteriormente esta instancia fue asumida, exclusivamente, por el Movimiento Quinta República (MVR), con lo cual se excluyeron al resto de los partidos de la Alianza Patriótica.

Posteriormente, por recomendación de la lideresa María León, en abril de 2003, el presidente Hugo Chávez invitó a la conformación de la Unión Nacional de Mujeres de Venezuela (Unamujer). No obstante, la constitución de dicha instancia fue pospuesta (Inamujer 2003). Se planteó un nuevo intento en 2007, en el marco del debate de la plataforma unitaria de las mujeres, siendo finalmente creada el 8 de marzo de 2015, como resultado de las deliberaciones del *Congreso Venezolano de Mujeres*. Su fundación representó un importante

paso para el movimiento de mujeres venezolanas, pero importante es decir que, a la fecha, han sido insuficientes los esfuerzos para su consolidación, en la política nacional y en la vida de las mujeres, como el movimiento que direcciona las banderas y la agenda de lucha de las venezolanas.

Para la profesora e investigadora Alba Carosio (2011), los cambios y transformaciones sociales propiciados por el proceso bolivariano, implicaron una serie de acontecimientos para los movimientos de mujeres y feministas de Venezuela: a) Se da la *irrupción en la agenda política y pública de las mujeres y sus derechos*, se visibilizan las problemáticas y aspiraciones de la población femenina, por medio del impulso de la institucionalidad y un conjunto de organizaciones de mujeres y para las mujeres; b) Surgen y desarrollan *nuevas formas comunitarias populares de mujeres* que, aún no siendo feministas, por luchar en primer lugar por objetivos clasistas y generales, van desarrollando una novedosa conciencia de género en sectores antes despolitizados; c) La polarización política dividió el movimiento feminista entre aquellos que *están a favor o en contra del proceso bolivariano*, un escenario similar al desarrollado durante los violentos años sesenta; en los cuales, además de reconocer las diferencias entre los géneros se identifican las diferencias de clase: para las feministas liberales las mujeres pueden emanciparse en el seno del capitalismo; para las feministas revolucionarias, la liberación de la mujer pasa por la superación histórica del Capitalismo patriarcal; d) Finalmente, destaca la aparición de diversos colectivos de mujeres jóvenes que reivindican un feminismo de

nuevo tipo, comprometido con las luchas populares, los cuales vienen *conceptualizando e impulsando la idea del socialismo-feminista*.

Para Carosio (2011):

A medida que se va construyendo el poder popular, y con amplia participación de las mujeres, también va apareciendo una mayor conciencia de las determinaciones de género y la sujeción específica que implica, y va apareciendo la temática en reuniones, documentos y otros en los que se prefigura la transformación y emancipación. También va siendo cada vez más comprendida la relación entre socialismo y feminismo, se van posicionando consignas que mucho dicen el rumbo ideológico, tales como “sin feminismo no hay socialismo”, “sin feminismo no hay revolución” que van cristalizando la conceptualización del socialismo feminista, hoy bandera del feminismo de izquierda venezolano (p. 121).

A partir del triunfo electoral de Hugo Chávez Frías en 1998, se inicia un nuevo periodo histórico signado por una serie importante de conquistas, en materia de derechos de diversa índole para las mujeres venezolanas. Durante estos últimos años, las mujeres han registrado un conjunto de avances sustanciales inéditos. El Gobierno Nacional se ha caracterizado por un compromiso por la liberación y emancipación de las mujeres, sobre todo

de aquellas pertenecientes a los sectores populares (Congreso Venezolano de Mujeres 2015).

En su configuración como dirigente, como estudioso permanente de las corrientes del pensamiento crítico, Hugo Chávez Frías asumió la conclusión de que una sociedad patriarcal es antagónica a la construcción de un modelo democrático sustantivo, donde no quede espacio a la exclusión social y política. No hay soberanía nacional ni Socialismo, si las mujeres no luchan articuladas y organizadas como parte esencial del pueblo venezolano. El Comandante Chávez, en todo momento, estuvo convencido de la importancia del rol de las mujeres en la lucha revolucionaria.

Es así como, desde 1998, el Gobierno Nacional ha promovido una serie importante de medidas y reformas administrativas, legislativas, institucionales y de otra índole en el marco de una política integral, en materia de género, que ha estado enfocada en el desarrollo de acciones orientadas a promover e impulsar la participación social, política y económica de las mujeres y a la transversalización de la perspectiva de género en la escala institucional y nacional. Obviamente con desigualdad de ritmos y en algunos casos no más allá de lo declarativo (Congreso Venezolano de Mujeres 2015).

Para Morelba Jiménez (2000), es importante resaltar las personalidades que hicieron posible los grandes avances constitucionales en materia de los derechos humanos de las mujeres, destacan: Blacanieve Portocarrero, Iris Varela, Marelys Pérez Marcano, María León, María del Mar Lovera, Nora Castañeda, Magdalena Suárez, Irma Blatch, Esperanza Farfán, Yubelki Mendoza, Gioconda Espina,

Adícea Castillo, Isabel Carmona, Inocencia Orellana, Viki Ferrara, Gisela Jiménez, Morelba Jiménez, Flor Ríos, Dianora Martínez, Luzbelia Marín, Paula Guarisco, Haydee Machín, Evangelina García Prince, Nelly Suárez, Nohelí Pocaterra, Gladys Lange, Virginia Rivero, Rosalinda Graves, Lesbia Morales, Pastora Medina, entre otras. También, hubo hombres aliados, entre los que destacan los constituyentes Roberto Jiménez Magliolo, Rodolfo Sanz e Isaías Rodríguez.

Tanto la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular como la Ley Orgánica del Poder Popular, ambas promulgadas en 2010, consagran en sus principios y valores la igualdad de género y la garantía de los derechos de la mujer (Carosio, 2011).

En relación a los avances políticos-institucionales, en 1999 se crea el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), a cargo de la experimentada luchadora feminista María León, quien hasta ese momento dirigía la Conamu. Simultáneamente, nace la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer, encabezada por la académica y militante feminista, de amplia trayectoria, María del Mar Álvarez.

A partir de 2004, se han elaborado tres Planes de Igualdad, el último de ellos: el Plan para la Igualdad y Equidad de Género Mamá Rosa 2013-2019, el cual contiene las líneas fundamentales para la creación de políticas públicas en materia de igualdad y equidad de género, debatido con más de 17 mil mujeres en todo el país (2013). Estos planes han significado, a lo largo de la Revolución Bolivariana, una ruta de navegación para garantizar el

avance de los derechos de las mujeres venezolanas (Congreso Venezolano de Mujeres 2015).

El 8 de marzo de 2008, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el presidente Hugo Chávez Frías creó el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer, asignándole presupuesto y abriendo el espacio en el Ejecutivo Nacional para que las mujeres tuvieran vocería propia en su gabinete ministerial. Un año después, el 8 de marzo de 2009, creó, según el Decreto número 6.663, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Debe destacarse que la primera ministra fue la dirigente María León, quien se desempeñaba al frente del Inamujer, institución que continuó su funcionamiento, como brazo ejecutor del MinMujer.

Ahora bien, en materia de participación política e institucional, ha sido significativo el avance de las mujeres a partir de 1999. Un ejemplo importante es el siguiente: Venezuela, en el periodo 1999-2012, ha aumentado en 35% la participación de mujeres en altos cargos en el Poder Judicial. Para 1999, el 6,7% de las magistradas en el TSJ eran mujeres y para el 2012 representaban 43,8%. Su incorporación ha sido constante y progresiva. Destacando, a su vez, que el Poder Judicial fue presidido varios años por las magistradas Luisa Estela Morales y Gladys Gutiérrez.

De igual forma, se ha registrado una participación creciente y protagónica de las mujeres en todos los espacios del Poder Popular y del Poder Constituido. Es así como la mujer tiene dentro de las vocerías de los consejos comunales y las comunas más del 54% de participación (Vargas Arenas

2010). Las mujeres se han abocado a la construcción de distintas instancias comunitarias, como los comités de salud, los comités de tierra urbana y las mesas técnicas de agua. Por esta razón, no es casual que hayan asumido la vanguardia de la organización, tanto de los consejos comunales como de las comunas (Carosio 2011).

En las elecciones de alcaldías, desde el periodo de 1989-1998, la proporción promedio de mujeres elegidas como alcaldesas fue menos del 5%. En el año 2013, de 335 alcaldías, 54 alcaldías son lideradas por mujeres, representando el 16%; incrementando en un 68% la participación política de las mujeres en estas instancias. Del 2000 al 2013, en cuatro procesos electorales, el promedio de municipios que han elegido a mujeres como alcaldesas es de un 12,1% (Observatorio Bolivariano de Género 2009).

En las elecciones de gobernaciones, en el proceso electoral 2012, fueron elegidas cuatro gobernadoras, 16.6% del total, siendo esto un salto sustancial, tomando en cuenta que en la década de los 90 sólo hubo, circunstancialmente (no fue elegida popularmente), una gobernadora. Entre el 2000 y 2012, durante tres procesos electorales hubo un total de dos gobernadoras elegidas por cada periodo constitucional (Observatorio Bolivariano de Género 2009). Las mujeres que han ejercido este importante cargo, durante el periodo, son: Antonia Muñoz (Portuguesa), Stella Lugo (Falcón), Irene Saénz (Nueva Esparta), Yelitza Santaella (Delta Amacuro y Monagas), Lisetta Hernández (Delta Amacuro), y Erika Farías (Cojedes).

Con respecto a la Asamblea Nacional, máxima instancia legislativa creada a partir de la Constitu-

ción de 1999, la participación de las mujeres ha superado el promedio registrado en Congreso de la República. Sin embargo, ha sido un porcentaje que se mantiene lejos de la paridad de género. Para las elecciones del 2000 las mujeres constituyeron un 9,6% de los diputados elegidos, elevando su participación en 2005 a 14,2% en principales, y más de 17%, si sumamos las suplencias (Observatorio Bolivariano de Género 2009). Un dato importante es que, durante el periodo 2005-2010, por primera vez en la historia republicana, una mujer ejerció la jefatura del Poder Legislativo; Cilia Flores fue presidenta de la Asamblea Nacional, entre 2006 y 2010.

A nivel de los consejos legislativos, las mujeres constituían el 13,2% de los diputaciones elegidas, aumentando su proporción a 41,2% en las elecciones de 2008, gracias a una resolución del Consejo Nacional Electoral, para estimular la paridad de género.

Por otro lado, entre el año 2000 al 2016, en el Poder Ejecutivo, las mujeres ocuparon en promedio el 20% del gabinete ministerial. Destacando la presencia de la primera Vicepresidenta Ejecutiva de la República, la economista y profesora universitaria Adina Bastidas, y de la primera Ministra de la Defensa, con el más alto rango militar, Almiranta en Jefe Carmen Meléndez. De igual forma, en cargos de alto nivel, las mujeres ocuparon en el 2000, 453 espacios decisivos, pasando en 2008 a ocupar más de 800 cargos de alta dirección, destacando que, por ejemplo, en 2008 las mujeres dirigieron cuatro de los cinco poderes nacionales: Cilia Flores (Poder Legislativo), Tibisay Lucena (Poder Electoral), Luisa Estela Morales (Poder Judicial) y

Luisa Ortega Díaz (Poder Ciudadano), (Observatorio Bolivariano de Género 2009). Posteriormente, la magistrada Gladys Gutiérrez dirigió más de cinco años, el Poder Judicial.

En el desarrollo de espacios de participación democrática de la sociedad, en función de la elaboración de políticas y acciones gubernamentales, sin duda, los Consejos Presidenciales de Gobierno Popular son la principal iniciativa tomada en los últimos años, en función de institucionalizar espacios de articulación Sociedad Civil-Ejecutivo Nacional. Un paso importante, dado por el presidente Nicolás Maduro, en función de afianzar la Democracia participativa.

De acuerdo al documento elaborado desde el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Mujeres (CPGPM):

Es un órgano popular, deliberativo, articulado e integrado por organizaciones de mujeres, movimientos feministas, colectivos de mujeres, mujeres de sectores sociales específicos y organizaciones territoriales que deliberan y hacen propuestas sobre la problemática relativa al sector femenino. Igualmente opinan respecto a las posibles soluciones en asuntos de su competencia y realizan funciones de asesoría para la toma de decisiones políticas que sirven para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y políticas en materia de igualdad y equidad de género.

La configuración de este espacio democrático, nacido en 2014 con la conducción de la Ministra de la Mujer e Igualdad de Género, Andreina Tarazón, se plantea como un órgano de gobierno popular entre las organizaciones sociales y las instituciones del Estado para el ejercicio del poder que contribuya a la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos desde los aportes y recomendaciones de las organizaciones del Poder Popular.

El CPGPM es un instrumento del Poder Popular para la construcción de una sociedad inclusiva, el cual incorpora novedosas formas de relacionamiento entre el Poder Público y la sociedad organizada, funda innovadoras maneras de hacer política, logrando un ejercicio del poder que impulse una democracia sustantiva. De tal modo, se constituye una instancia que permite al Poder Popular proponer políticas públicas para desarrollar, en el ámbito social, a favor de los derechos de las mujeres y por la igualdad de género.

El CPGPM está integrado por los siguientes sectores:

Más de 490 movimientos de mujeres de carácter nacional, estatal y municipal; trabajadoras, Madres del Barrio, madres procesadoras de alimentos, comuneras, campesinas, jóvenes, estudiantes, afrodescendientes, enfermeras, maestras, mujeres con algún tipo de discapacidad, Primeras Combatientes de los estados y municipios, amas de casa, pescadoras, Movimiento de Mujeres por la Paz y la Vida, defensoras comunales, adultas mayores, milicianas, mujeres de los partidos políticos, deportistas, militares, intelectuales, comunicado-

ras populares, motorizadas, servidoras públicas, diputadas, petroleras, indígenas y ecologistas.

Entre las políticas públicas más importantes desarrolladas, a partir de la elaboración colectiva del CPGPM, destacan las siguientes: Programa “Luisa Cáceres de Arismendi” en beneficio de las mujeres privadas de libertad (Ministerio del Poder Popular para Servicios Penitenciarios); Plan de Derechos Sexuales y Reproductivos, Plan Nacional contra el Cáncer de Mama (Ministerio del Poder Popular para la Salud); Programa “Flora Tristán”, para el impulso de los Centros de Educación Inicial (Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo); Programa “Mujer y Buen Vivir” (Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte); Observatorio de Medios “Carmen Clemente Travieso” (Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género); Centros de Atención Integral para la Mujer, (Cafim), entre otras.

En este contexto, el 10 de abril de 2015 se lleva a cabo la instalación del Consejo de Estado para la Igualdad y Equidad de Género, instancia en la cual confluyen todos los poderes e instituciones del Estado y el Poder Popular organizado, representado a través del Consejo Presidencial de Mujeres, en función de transversalizar la perspectiva de género en las diversas políticas públicas que desarrolla la institucionalidad venezolana. En este encuentro de alto nivel, el movimiento de mujeres y feminista eleva al Ministerio del Poder Popular para la Defensa dos propuestas significativas: respaldo a la conformación del Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la Fanb (proceso que, en ese momen-

to, ya estaba en curso), y la creación del Batallón de Milicia de Mujeres “Juana Ramírez, La Avanzadora” (Madriz Franco 2017).

Posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 40.687, del 22 de junio de 2015, fueron publicadas dos resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. En la Resolución N° 010037, se oficializa la creación del Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la Fanb. Y, más adelante, en la Resolución N° 010038, se ordena la conformación y activación del Batallón de Milicia de Mujeres “Juana Ramírez, La Avanzadora”, adscrito al Comando General de la Milicia Bolivariana (Madriz Franco 2017).

Estas medidas son de significativa importancia, sobre todo, es central la configuración del Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la Fanb, ya que por medio del mismo se podrán planificar, ejecutar y evaluar una serie de políticas públicas inclusivas de género en el seno de la institucionalidad castrense. Este Consejo, dotado de una serie de atribuciones contempladas en Gaceta Oficial, constituye un paso de enorme importancia para incorporar y empoderar a las mujeres en el seno de los distintos componentes de la Fanb.

El Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la Fanb tiene entre sus retos potenciar el enrolamiento de mujeres a la carrera militar, para que la composición de la misma sea, cada vez, más paritaria. Ir erradicando, progresivamente, los resabios de misoginia, sexismo y discriminación que todavía persisten en el seno de la Fanb; combatiendo al interior de esta institución toda forma de violencia hacia las mujeres; incorporar la perspecti-

va de género, feminista y de Derechos Humanos en los distintos planes de estudio de las escuelas y academias militares. No obstante, el tema de la maternidad (tanto embarazo, como cuidado de los niños y niñas) y su atención debe ser debatido a profundidad, ya que el mismo es causa de exclusión de las mujeres en distintas tareas y ámbitos de la institucionalidad militar (Madriz Franco 2017).

Principales retos pendientes

El *Plan para la Igualdad y Equidad de Género Mamá Rosa 2013-2019* (Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, 2013), plantea una serie de objetivos que siguen pendientes de cumplir, tanto por el Estado como por la sociedad venezolana. En relación a los aspectos institucionales y derechos políticos, este Plan contempla lo siguiente:

I. Dimensión política e ideológica

1. Objetivo estratégico

Lograr la participación política protagónica y paritaria, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la vida pública y en los cargos de elección popular.

Objetivo 1.1: Garantizar la participación política y paritaria en todos los cargos para la toma de decisiones y alta dirección.

Objetivo 1.2: Apoyar la articulación de movimientos, colectivos y organizaciones sociales y políticas de mujeres, con las instituciones del Estado en la consolidación del

Sistema de Gobierno Popular.

Objetivo 1.3: Impulsar la formación y capacitación política-ideológica de las mujeres para potenciar su liderazgo político, social y comunal.

Objetivo 1.4: Impulsar en el Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular la incorporación de planes, programas y proyectos con enfoque de género, feminista y de derechos humanos.

Objetivo 1.5: Incorporar el enfoque de género, feminista y de derechos humanos en la formulación de normas en la Asamblea Nacional y los Consejos Legislativos Regionales y Municipales.

Objetivo 1.6: Contribuir en la superación de las desigualdades de las mujeres en la nueva geopolítica internacional.

Un aspecto legislativo y político de importancia para las mujeres venezolanas, es la reforma tanto de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, como de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones. Estas reformas jurídicas son imprescindibles para avanzar en la conquista de la paridad política entre hombres y mujeres en los cargos de elección popular y en los espacios de dirección de los partidos políticos. Y, en los casos de las postulaciones, el establecimiento de condiciones y oportunidades iguales para mujeres y hombres (Congreso Venezolano de Mujeres, 2015). Es menester terminar con el déficit normativo, respecto a los partidos políticos; estos deben asumir de forma estricta la democracia de género.

Haciendo un balance de lo que han sido los niveles de participación de las mujeres en los cargos de elección popular, sin duda, fue una derrota para la población femenina la decisión administrativa del Consejo Nacional Electoral, de fecha 21 de marzo de 2000, que desaplicó el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, donde se consagraba la cuota electoral de género en un 30% (García Prince 2012); se derogó una medida de discriminación positiva en nombre de la igualdad, afectando en última instancia, precisamente a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por otro lado, Evangelina García Prince (2012) también advierte sobre las insuficiencias en la participación política femenina, durante los últimos años. Considera que debe prestarse atención a la inclusión subordinada de mujeres en los espacios políticos, ya que la misma garantiza el mantenimiento de los valores, criterios y prácticas del orden patriarcal. En muchos casos, las mujeres simbólicamente asumen espacios donde no tienen incidencia en la toma de decisiones políticas fundamentales. En otros casos, se incorporan a espacios prescindibles por ser insustanciales. La presencia física de las mujeres en espacios de poder no es condición suficiente para que la agenda por la igualdad y equidad de género se implemente, hay mujeres patriarcales, misóginas. Las mujeres además de tener presencia en los espacios políticos de decisión, deben ser representativas de forma consciente y plural de los intereses prácticos o estratégicos de la población femenina.

En esta línea de pensamiento, pero al otro lado del espectro político, Vargas Arenas (2010)

considera que la participación real de las mujeres no puede ser reducida a la mera asistencia o presencia, es imprescindible la capacidad de decidir con libertad y autonomía, es esto lo que garantiza la plena habilitación política de la población femenina venezolana. Por otro lado, los altos niveles de asociatividad femenina en las organizaciones de base, que se ha traducido en la conformación de fuertes movimientos femeninos de clase, deben devenir en feministas para que luchen por la agenda específica de vindicaciones y reivindicaciones de las mujeres.

Para las mujeres patriotas y revolucionarias, la conquista de la paridad política entre hombres y mujeres es un objetivo de primer orden. Los elevados niveles de escolarización y profesionalización de las mujeres, sumados a la presencia mayoritaria de lideresas en espacios políticos populares de base, son condición para la exigencia de mayores niveles de protagonismo femenino en las distintas instancias de poder. En Venezuela, ya están maduras las condiciones para que las mujeres tengan mayor presencia en los diferentes espacios de decisión.

Sin embargo, siguen encontrándose frente a un techo de cristal que coarta su presencia en espacios de toma de decisiones, aún cuando la presencia femenina en estos espacios se ha multiplicado en los últimos 18 años. En este sentido, las relaciones jerárquicas patriarcales, con todos sus prejuicios inherentes, siguen siendo un reto a superar por la sociedad venezolana (Congreso de la Patria-Capítulo Mujer, 2017).

Se trata de garantizar, de forma taxativa, la paridad política entre hombres y mujeres en los cargos de elección popular y en los espacios de dirección partidaria; especificando, en los casos de las postulaciones y apoyo de las asociaciones con fines políticos, el establecimiento de condiciones y oportunidades iguales para mujeres y hombres.

Por esta razón, el Congreso de la Patria/Capítulo Mujer (2017), plantea a la Asamblea Nacional Constituyente incorporar un Artículo a la Carta Magna que exprese lo siguiente:

La participación política de las mujeres y hombres se regirá por el principio de igualdad paritaria, a los fines de garantizar una sociedad justa. Toda persona tiene derecho a participar en la conformación y ejercicio de las posiciones de poder y de toma de decisiones.

El Estado promoverá y garantizará mediante disposiciones, mecanismos y acciones adecuadas el ejercicio de una participación igualitaria efectiva de mujeres y hombres, en posiciones de importancia equivalente, en los cargos de elección popular y en los puestos de decisión de los órganos de los poderes públicos, en las organizaciones sindicales, gremiales, populares y sociales, y en las posiciones de dirección de los partidos y asociaciones con fines políticos.

No se oficializará ninguna lista en los

procesos de elección popular que no cumpla con estas especificaciones.

Por otro lado, para el Congreso de la Patria-Capítulo Mujer (2017), las demandas de las mujeres deben ser transversalizadas en el conjunto de la estructura del Nuevo Estado Socialista y Feminista que en un contexto de emancipación, libertad, igualdad y equidad de género, haga visible la *Revolución de las Mujeres*, como parte consustancial de la *Revolución Bolivariana*, erradicando con ello la cultura patriarcal, sexista, de subordinación y discriminación, que tienen su base en las relaciones sociales capitalistas y patriarcales.

Es de suma importancia la transversalización de la perspectiva de género en cada una de las políticas públicas que adelanta la Revolución Bolivariana. Es impostergable profundizar el proceso de descolonización y despatriarcalización de la sociedad y el Estado venezolano. En este sentido, es fundamental el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la territorialización de la institucionalidad para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Para ello, esta instancia de articulación de las mujeres sugiere a la Asamblea Nacional Constituyente este Artículo, para ser incorporado en el nuevo texto constitucional:

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará transversalmente el enfoque de

género en las políticas, planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación.

Mediante la planificación pública y popular en el ámbito nacional, estatal, municipal y comunal se asegurará presupuesto para la institucionalidad en defensa de los derechos de las mujeres que garantice la plena vigencia y ejercicio de los derechos consagrados en esta Constitución.

Para el cumplimiento de sus fines coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno. (Congreso de la Patria-Capítulo Mujer, 2017).

Bibliografía

ALCIBÍADES R, Mirla (1999). *Un protagonismo periférico: La mujer venezolana del siglo XIX se incorpora a la vida pública*; presente en la compilación: **Mujer, creación y problemas de identidad en América Latina**. Consejo de Publicaciones de la ULA. Mérida-Venezuela. Páginas 11-20.

ÁLVAREZ DE LOVERA, María (1994). **La Mujer en la Colonia, situación social y jurídica**. Fondo Editorial Trópykos/FACES-UCV. Caracas-Venezuela. 131 Pág.

ÁLVAREZ, María del Mar (2010). **Historia de la lucha de la mujer venezolana**. Fundación Editorial el Perro y la Rana. Caracas-Venezuela. 307 Pág.

AMORÓS, Celia (1994). **Feminismo: Igualdad y Diferencia**. Universidad Nacional Autónoma de México. México DF, 125 Pág.

ARANGUREN, Fernando (2007). *La conquista de lo femenino: participación*; presente en el folleto: **La conquista de lo femenino: participación**. Fundación Museos Nacionales. Caracas-Venezuela. Páginas 5-17.

BALLIACHE, Dilcia; Febres, Carlos Eduardo (1993). **Participación de la mujer en los sindicatos en Venezuela; Estudio de Caso: Sindicatos del**

Área Metropolitana Interna de Caracas. Consejo de Publicaciones de la ULA/Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Mérida-Venezuela. 194 Pág.

CAROSIO, Alba (2010). *El saber desde las mujeres. Los estudios de género y de las mujeres en Venezuela.* En la compilación **La academia en sintonía de género... Una discusión impostergable.** Apuc. pág. 15-30.

CAROSIO, Alba (2010). **Las mujeres en las guerras de independencia nuestroamericanas** (Disponible en: <http://generoconclase.blogspot.com/2010/04/las-mujeres-en-las-guerras-de.html>)

CAROSIO, Alba (2011). *Mujeres hacia el socialismo feminista en Venezuela;* presente en la compilación: **Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe.** Clacso. Buenos Aires-Argentina. Páginas 101-136.

CASTILLO, Adícea; CASTAÑEDA, Nora (1998). *Informe Nacional de Venezuela sobre participación política de las mujeres y su acceso a la toma de decisiones;* presente en la compilación: **Acceso de las mujeres a la toma de decisiones en los países andinos.** Coalición Política de Mujeres Andinas. Quito-Ecuador. Páginas 49-77.

Centro de Estudios de la Mujer-UCV (2000). **Mujeres venezolanas del siglo XX: Galardonadas con la Orden Josefa Camejo**. CEM-UCV. Caracas-Venezuela. 181 Pág.

CLEMENTE TRAVIESO, Carmen (2007). *Mujeres de la Independencia (seis biografías de mujeres venezolanas)*; presente en el texto homenaje: **Carmen Clemente Travieso: “Excelencia, Dedicación y Amor”**. Instituto Nacional de la Mujer. Caracas-Venezuela. Páginas 23-217.

CODDETTA, Carolina (2001). **Mujer y participación política en Venezuela**. Comala.com. Caracas-Venezuela. 174 Pág.

Congreso de la Patria-Capítulo Mujer (2017). **Propuestas Fundamentales del Movimiento de Mujeres Venezolanas para la Asamblea Nacional Constituyente**. Caracas.

Congreso Venezolano de Mujeres (2015). **Plataforma Unitaria de Lucha de las Mujeres Patriotas y Revolucionarias**. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Caracas-Venezuela.

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>).

D'ATRI, Andrea (2006). **Pan y Rosas: Pertenencia de género y antagonismo de clase en el capitalismo.** Fundación Editorial El Perro y la Rana. Caracas-Venezuela. 203 Pág.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>).

DEL OLMO, Rosa (2003). *La mujer venezolana y la cuestión legal*; presente en la compilación: **Las mujeres de Venezuela, historia mínima.** Fondo Editorial de Funtrapet. Caracas-Venezuela. Páginas 27-58.

ESPINA, Gioconda (1992). *Estrategias del Movimiento de Mujeres: Hacia el año 2000*; presente en: **II Congreso venezolano de la Mujer: Recopilación de Documentos Presentados, Tomo I.** Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República, Ministerio de Estado para la Promoción de la Mujer. Caracas-Venezuela. Páginas 212-225.

ESPINA, Gioconda (2003). *Las feministas de aquí*; presente en la compilación: **Las mujeres de Venezuela, historia mínima.** Fondo Editorial de Funtrapet. Caracas-Venezuela. Páginas 199-223.

Fuerza Bolivariana de las Mujeres (2001). **Acuerdos del I Congreso Organizativo de la**

Fuerza Bolivariana de las Mujeres. La Burbuja Editorial. Caracas-Venezuela. 30 Pág.

GAMBOA CÁCERES, Teresa (2010). *Nuestra América contra el Imperio Español: Huellas de la participación de la mujer.* **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer N° 34.** CEM-UCV, Caracas Venezuela. Páginas 119-138.

GARCÍA PRINCE, Evangelina (1992). **La mujer venezolana en el proceso de toma de decisiones: Situación y perspectivas.** Trabajo especialmente preparado a solicitud de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, para la Conferencia Interamericana sobre Democracia en las Américas: *La Mujer y el Proceso de toma de decisiones.* Buenos Aires-Argentina del 24 al 28 de agosto de 1992. Caracas-Venezuela. 62 Pág.

GARCÍA PRINCE, Evangelina (2012). **La participación política de las mujeres en Venezuela: Situación actual y estrategias para su ampliación.** Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (Ildis)/Fundación Friedrich Ebert. Caracas-Venezuela. 36 Pág.

GARGALLO, Francesca (2007). **Ideas Feministas Latinoamericanas.** Fundación Editorial El Perro y la Rana. Caracas-Venezuela. 221 Pág.

HERNÁNDEZ, Eumelia (1985). **Una vida, una lucha.** Fundación para el Desarrollo Social de la Región Capital. Caracas-Venezuela.

HUGGINS CASTAÑEDA, Magally (2010). *Re-escribiendo la historia: las venezolanas y sus luchas por los derechos políticos*. **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer** N° 34. CEM-UCV, Caracas Venezuela. Páginas 163-190.

Inamujer (2003). II Encuentro Internacional de Solidaridad: **Alocuciones del Presidente de la República Hugo Chávez Frías y de la Presidenta de INAMUJER María León, durante el acto de instalación**. Instituto Nacional de la Mujer. Caracas-Venezuela. 23 Pág.

Inamujer (2007). **Encuentro con las Heroínas de la Patria**. Instituto Nacional de la Mujer. Caracas-Venezuela. 83 Pág.

Inamujer (2007). **1er Congreso Puntos de Encuentro con INAMUJER: “Las hijas de esta tierra, todas somos heroínas”**. INAMUJER. Caracas-Venezuela. 68 Pág.

Inamujer (2011). **Mujeres en Revolución**. Instituto Nacional de la Mujer. Caracas-Venezuela. 120 Pág.

Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2013). **Plan para la Igualdad y Equidad de Género Mamá Rosa (2013-2019)**. Caracas. MinMujer.

Observatorio Bolivariano de Género (2009). **Políticas públicas dirigidas hacia las mujeres: Resultados 1999-2009**. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Caracas-Venezuela. 478 Pág.

PETZOLDT, Fania; Bevilacqua, Jacinta (1979). **Nosotras también nos jugamos la vida: Testimonios de la mujer venezolana en la lucha clandestina 1948-1958**. Edit. Ateneo de Caracas. Caracas-Venezuela. 446 Pág.

PÉREZ, Omar (2006). **Carmen Clemente Travieso**. Biblioteca Biográfica Venezolana. El Nacional/Banco del Caribe. Caracas-Venezuela. 126 Pág.

PORTUGAL, Ana María (1986). *¿Qué es ser feminista en América Latina?*; presente en las Ediciones de las Mujeres N° 5: **Movimiento Feminista en América Latina y el Caribe: Balance y perspectivas**. Isis Internacional. Santiago de Chile. Páginas 9-14.

QUINTERO, Inés (2001). *Madres y Ciudadanas: La lucha por el sufragio femenino en Venezuela*; presente en **Cuadernos del Cendes, año 18 N° 46**. UCV. Caracas-Venezuela. Páginas 53-71.

QUINTERO, Inés (2003). *De la política contingente a la política militante*; presente en la compilación: **Las mujeres de Venezuela, historia mí-**

nima. Fondo Editorial de Funtrapet. Caracas-Venezuela. Páginas 11-26.

SANABRIA, Alicia (2000). **Las mujeres del estado Lara.** Fondo Editorial “Río Cenizo”. Barquisimeto-Venezuela. 110 Pág.

TROCONIS DE VERACOCHEA, Ermila (2003). *El trabajo femenino: desde el periodo prehispánico hasta el siglo XIX*, presente en la compilación: **Las mujeres de Venezuela, historia mínima.** Fondo Editorial de Funtrapet. Caracas-Venezuela. Páginas 59-83.

VARGAS ARENAS, Iraida (2010). **Mujeres en tiempos de cambio.** Archivo General de la Nación/Centro Nacional de Historia. Caracas-Venezuela. 183 Pág.

VARELA MENÉNDEZ, Nuria (2005). **Feminismo para principiantes.** Ediciones B. Barcelona-España. 416 Pág.

VERA, Esperanza (2000). *La Agenda está integrada a un Proceso.* **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer** N° 14. CEM-UCV. Caracas Venezuela. Páginas 17-36.